



INFORME SECRETARIAL. Paso a informarle al señor Juez en la presente diligencia extraproceso, que el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia efectuó devolución de las diligencias refiriendo falta de gestión de la parte interesada. (Anexo 5, cuaderno ppal)

6 de julio de 2021

ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2021-00237

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese a la presente diligencia extraproceso de Interrogatorio de Parte solicitada por el señor **Uriel Londoño Arcila**, para que sea absuelta por la señora **Juanita Villegas Zuluaga** las diligencias de notificación devueltas por parte del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, ello por cuanto refiere que ha transcurrido más de un mes, sin que la parte haya realizado las gestiones pertinentes tendientes a lograr la notificación de la convocada.

Por lo anterior, se requiere a la parte solicitante para que dé cumplimiento a lo dispuesto por esta judicatura en proveído de data 26 de abril de 2021, esto es, proceda a notificar a la absolvente, de conformidad con los artículos 289 y siguientes del Código General del Proceso, a quien se le enterará sobre el contenido del Artículo 205 de la misma disposición normativa.

NOTIFIQUESE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez

AY

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1f19267388697fa4465a3e9ea9e40f20944eae57afc5049a03bc7749bd9c4f6**

Documento generado en 07/07/2021 10:53:16 a. m.